

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 382/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4 ; Memorando N° 382/14 de 07 de Febrero de 2014, que solicita el Trato Directo con **"Capacitaciones Norte Sur Ltda."** para la asistencia de la Funcionaria Doña Claudia Muñoz Muñoz, para la asistencia al Curso denominado **"Gestión de Control Interno Municipal"** a realizarse los días 13 y 14 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Viña del Mar; el hecho de ser el contratado, único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4 , de su Reglamento, el trato directo con **"Capacitaciones Norte Sur Ltda."**, RUT 76.027.121-7, con domicilio en San Martín N° 230, oficina 207, Puerto Montt; para la contratación del Curso denominado **"Gestión de Control Interno Municipal"** a realizarse los días 13 y 14 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Viña del Mar. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátese por trato directo con **"Capacitaciones Norte Sur Ltda."**, ya individualizado, para la participación de la Funcionaria Doña Claudia Muñoz Muñoz, al Curso denominado **"Gestión de Control Interno Municipal"** a realizarse los días 13 y 14 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Viña del Mar. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), exento de impuestos. Gírese Cheque a nombre de **Capacitaciones Norte Sur Ltda.**
- 3.- Autorícese y désignese en comisión de servicios, a Doña Claudia Muñoz Muñoz, al Curso denominado **"Gestión de Control Interno Municipal"** a realizarse los días 13 y 14 de Febrero de 2014.
- 4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

(continuación Dec. Alc. N° 382/14)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y conformidad a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/ACA/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Encargado Portal